

Buenos Aires, 16 de marzo de 1971.-

Visto el presente expediente Nº // // // // //  
113.259 del registro de la Dirección Administrativa y Contable /  
del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Asociación Coope-  
radora del Hospital Nacional "José T. Borda", solicita la dona-  
ción -sin cargo- de muebles y máquinas de escribir existentes en  
el depósito de dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados bienes carecen de  
utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación, por lo que se /  
estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los  
muebles y las máquinas de escribir que se detallan a fs. 4/4 vta.

2º) Autorizar a dicha Dirección a // // //  
transferir los mismos -sin cargo- a la Asociación Cooperadora //  
del Hospital Nacional "José T. Borda".-

3º) Regístrese y pase a la Dirección /  
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus  
efectos.-

ES

